

RESOLUCIÓN No 056 DE 2014  
( 27 FEB 2014 )

" Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar los días 14, 15 y 16 de abril de 2014 y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima durante los mencionados días"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene previsto adoptar los mecanismos necesarios para que los servidores públicos de la Entidad se vinculen y puedan concurrir a las actividades de conmemoración religiosa y motivación espiritual de la SEMANA SANTA como un espacio que facilita la integración de la familia. Por esta razón se aprobó por parte del comité directivo un horario laboral especial para compensar los días 14, 15 y 16 de abril de 2014.

Que el horario laboral aprobado para compensar los días 14, 15 y 16 de abril de 2014 será de la siguiente manera: los días sábados 15 y 29 de marzo y 05 de abril de 2014, en jornada continua de 7:00 AM a 04:00 PM.

Que por las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2014.

Que los días sábados 15 y 29 de marzo y 05 de abril de 2014 no se computaran términos procesales

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

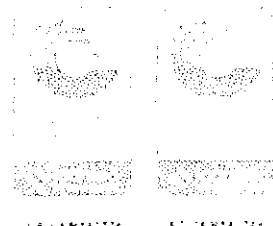
#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar los días 14, 15 y 16 de abril de 2014, la cual quedará así: los días sábados 15 y 29 de marzo y 05 de abril de 2014, en jornada continua de 7:00 AM a 04:00 PM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2014, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2014.

1 de 2



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Así mismo, los días 15 y 29 de marzo y 05 de abril de 2014 no se computaran términos procesales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese esta decisión a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web y en cartelera por tres (3) días.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, 27 FEB 2014

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ  
Contralor Departamental

Proyectó: Luis Alejandro Cruz Gutiérrez  
Secretario Administrativo y Financiero

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

